



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00198-00

En el presente proceso Ejecutivo Laboral promovido por MARÍA ALEXANDRA ARENAS VÁSQUEZ en contra de YVANA ELISEA MEDINA MORALES e IVÁN DARÍO MEDINA PELÁEZ, se tiene que mediante memorial allegado al canal digital del Despacho el día 26 de julio de 2022, el apoderado de la señora YVANA ELISEA MEDINA MORALES presenta renuncia al poder; no obstante, el despacho advierte que no se le envió comunicación a la poderdante, en tal sentido, no es posible aceptar la abdicación al mandato presentada por el profesional del derecho, ello en cumplimiento a lo señalado en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, norma aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 127
hoy 2 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45e1a1819934b37526c0736be5a781d06dbf9d8a95074dfb3f2213075c25c53**

Documento generado en 01/08/2022 04:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>